



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 11 de junio de 2002

NUM. 65

## S U M A R I O

SERIE A:

**Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias. Trámite de urgencia (Pág. 3).

SERIE F:

**Preguntas:**

- Pregunta sobre el incumplimiento de la remisión trimestral del estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 4).
- Pregunta sobre el cumplimiento del mandato parlamentario de modificar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 5).
- Pregunta sobre el coto existente en el monte Peña, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 6).
- Pregunta sobre la inclusión en la propuesta de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) de todos los enclaves y reservas naturales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 7).
- Pregunta sobre la declaración de diversos parques naturales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 7).
- Pregunta sobre la prohibición de los vallados cinegéticos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 8).
- Pregunta sobre la redacción de los planes de recuperación de diversas especies en peligro de extinción, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 9).
- Pregunta sobre la reglamentación de los centros de recuperación de las especies amenazadas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 9).
- Pregunta sobre la retirada de las instalaciones que están en el interior de las áreas de protección de la fauna silvestre, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 10).

- Pregunta sobre la realización de estudios de impacto ambiental, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 11).
- Pregunta sobre la realización de planes de ordenación cinegética en los acotados, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 11).
- Pregunta sobre si se piensan cubrir las plazas vacantes de personal de guarderío en el Departamento de Medio Ambiente, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 12).
- Pregunta sobre la remisión de un proyecto de Ley Foral de hábitats naturales referido a flora y ecosistemas fluviales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 12).
- Pregunta sobre la creación del parque natural del Pirineo Occidental, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 13).
- Pregunta sobre el vertido de residuos inertes a escombreras municipales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 14).
- Pregunta sobre las ayudas fiscales a unidades familiares que acogen a hermanos o hermanas con minusvalías, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 14).
- Pregunta sobre el coste de la publicación del opúsculo “Navarra y el vascuence” firmado por Víctor Manuel Arbeloa, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 15).
- Pregunta sobre las pólizas de los seguros contratados para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 16).
- Pregunta sobre la redacción y aprobación de planes de recuperación de diversas especies en peligro de extinción, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 17).
- Pregunta sobre la integración en la red ecológica Natura 2000 de las reservas y enclaves naturales, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 18).
- Pregunta sobre qué modificaciones legales va a suponer la creación de un centro de esquí nórdico en el Valle de Roncal, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 19).
- Pregunta sobre la financiación de las obras y de los equipos de radioterapia del Plan Oncológico de la Comunidad Foral, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 19).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Plantilla orgánica del Parlamento de Navarra a 3 de junio de 2002 (Pág. 21).
- Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2001 (Pág. 22).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**Proyecto de Ley Foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias**

*TRÁMITE DE URGENCIA*

En sesión celebrada el día 10 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Disponer que el proyecto de Ley Foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento número 64, de 10 de junio de 2002, se tramite por el procedimiento de urgencia.

**2.º** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del proyecto se abre un **plazo de ocho días hábiles, que finalizará el día 20 de junio de 2002, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento.

Pamplona, 10 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre el incumplimiento de la remisión trimestral del estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra**

### *FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre el incumplimiento de la remisión trimestral del estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente, que será la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación ante la Comisión de Economía y Hacienda la siguiente pregunta oral.

La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en su artículo 11, establece las competencias del Parlamento, que no son otras que la potestad legislativa, la aprobación de los Presupuestos y

Cuentas y el impulso y control de la acción de Gobierno.

Por otra parte, la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra, en su artículo 63 establece que el Departamento de Economía y Hacienda remitirá trimestralmente al Parlamento de Navarra el estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra.

Resulta obvio que, para poder ejercer la competencia de control de la acción del Gobierno, son necesarios una serie de instrumentos y, uno de ellos, es el conocimiento de la ejecución presupuestaria, información que no se está facilitando. Este incumplimiento continuado por parte del Gobierno de Navarra dificulta por tanto la labor de los grupos parlamentarios sin que haya por parte del Gobierno ninguna explicación de su actitud.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario realiza la siguiente pregunta oral:

¿Qué motivos han llevado al Departamento de Economía y Hacienda al no cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Hacienda Pública, referido a la remisión trimestral al Parlamento de Navarra del estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra?

En Pamplona, a 28 de mayo de 2002

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

## **Pregunta sobre el cumplimiento del mandato parlamentario de modificar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre el cumplimiento del mandato parlamentario de modificar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo de lo contenido en el artículo 184 y siguientes presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

El Parlamento de Navarra a iniciativa de nuestro Grupo Parlamentario aprobó la Ley Foral 16/2000, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declaraba Parque Natural las Bardenas Reales de Navarra.

El abogado del Estado, en nombre del Presidente del Gobierno, presentó escrito de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra aquella ley, solicitando así mismo la suspensión de la eficacia de la misma.

Considerando que el tribunal Constitucional acordó mediante auto de dieciocho de septiembre

de dos mil uno el levantamiento de la suspensión de la referida Ley.

Teniendo en cuenta que la Ley 16/2000 está en vigor y que en la misma se establecía una serie de actuaciones que debían ser llevadas a término por el Gobierno de Navarra, entre otras la aprobación de la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales a iniciativa de la Junta de Bardenas, y el tiempo transcurrido desde su entrada en vigor.

Primera. ¿Qué pasos ha dado hasta la fecha su Departamento o el Gobierno de Navarra en relación con el cumplimiento del mandato parlamentario de modificar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas?

Segunda. ¿Cuántas reuniones y con qué contenido y resultado se han mantenido entre el Gobierno de Navarra y la Junta de Bardenas en relación con esta cuestión?

Tercera. ¿Cuántos ejercicios de tiro se han realizado desde la última renovación del convenio con el Estado?

Cuarta. ¿Qué tipo de armamento se ha utilizado?

Quinta. ¿Cuáles son los sistemas de control que utiliza el Gobierno de Navarra para garantizar la nula afección a personas y bienes en Navarra por este tipo de prácticas?

Sexta. ¿Qué actuaciones se han realizado en cuanto a la desactivación de los explosivos existentes en el polígono así como en cuanto a la retirada de los elementos de carácter de desecho militar presentes en su ámbito?

Iruña a 28 de mayo de 2002

El Parlamentario Foral: José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

## Pregunta sobre el coto existente en el monte Peña

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aierdi Fernández de Barrena sobre el coto existente en el monte Peña, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo de lo contenido en el artículo 184 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

La actividad cinegética tiene en nuestra Comunidad un importante desarrollo en su doble dimensión de actividad económica y como ocupación del ocio de ciudadanos navarros.

En cualquier caso se trata de una práctica reglada, sujeta a autorización y al cumplimiento de las condiciones que en cada caso se establezcan en las resoluciones por las que se autorizan.

En este contexto y en relación con el coto de caza existente en el Monte de Peña, NA-10.074, queremos conocer lo siguiente.

Primera. ¿Cuáles son las disposiciones establecidas en la resolución por la que se autoriza el coto NA-10.014?

Segunda. ¿Cuál es el plazo de vigencia del referido coto y el titular del mismo?

Tercero. ¿El titular del referido coto cuenta con autorización para cerrarlo?

Cuarto. En caso afirmativo, ¿con qué condiciones?

Quinto. ¿Se han cumplido todas y cada una de las condiciones establecidas en la autorización.

Expresamente interesa conocer las que se refieren a las posibles afecciones en cauces públicos, en sus zonas de servidumbre, así como en caminos de uso público y vías pecuarias.

Sexto. ¿Qué actuaciones de inspección y control ha realizado su Departamento para garantizar el cumplimiento de las condiciones de autorización del mismo, medidas adoptadas y situación actual?

Séptimo. ¿Si se ha detectado algún tipo de incumplimientos en relación con el mismo, medidas adoptadas y situación actual?

Octavo. ¿Tiene su Departamento conocimiento de algún tipo de incidentes entre los encargados del coto y paseantes o montañeros que han tratado de acceder al buzón existente en la cima del monte?

Noveno. ¿Se garantiza en las mismas condiciones que con anterioridad a la autorización del coto el acceso de paseantes y montañeros a la cima del monte?

Décimo. ¿Quién representa a los titulares del coto ante la Administración Foral?

Iruña a 28 de mayo de 2002

El Parlamentario Foral: José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

## **Pregunta sobre la inclusión en la propuesta de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) de todos los enclaves y reservas naturales**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre la inclusión en la propuesta de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) de todos los enclaves y reservas naturales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

La publicación de un artículo de prensa por parte de representantes de los sindicatos ELA, UGT, CCOO y LAB motivó que el Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre solicitase la comparecencia de dichos sindicalistas y la del Consejero de Medio Ambiente y responsables en su departamento del Servicio de Conservación de la Biodiversidad. En la comparecencia del departamento quedaron sin contestar o aclarar suficientemente una serie de cuestiones. Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Se han incluido en la propuesta LIC todos los Enclaves Naturales y Reservas Naturales de Navarra de acuerdo con el mandato de la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra, disposición adicional tercera?

En caso negativo, ¿por qué se ha incumplido dicho mandato?

Pamplona a 28 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

## **Pregunta sobre la declaración de diversos parques naturales**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre la declaración de diversos parques naturales para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

La publicación de un artículo de prensa por parte de representantes de los sindicatos ELA, UGT, CCOO y LAB motivó que el Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre solicitase la comparecencia de dichos sindicalistas y la del Consejero de Medio Ambiente y responsables en su departamento del Servicio de Conservación de la Biodiversidad. En la comparecencia del departamento quedaron sin contestar o aclarar suficientemente una serie de cuestiones. Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Por qué no se han declarado como parques naturales: Aralar, Pirineos de Navarra, Belate, Quinto Real, macizos de Cincos Villas, sierra de Leire, sierra de Illón, sierra de Lóquiz y sierra de

Codés ni se ha completado la Red de Enclaves Naturales?

¿Cuándo piensa dar el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra cumplimiento a la disposición adicional cuarta 1 y 2 de la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios

naturales a este respecto dado que ya han pasado los cuatro años preceptivos en el caso de los parques y los tres en el de los enclaves?

Pamplona a 28 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

---

## **Pregunta sobre la prohibición de los vallados cinegéticos**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre la prohibición de los vallados cinegéticos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

La publicación de un artículo de prensa por parte de representantes de los sindicatos ELA, UGT, CCOO y LAB motivó que el Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre solicitase la comparecencia de dichos sindicalistas y la del Consejero de Medio Ambiente y responsables en su departamento del Servicio de Conservación de la Biodiversidad. En la comparecencia del departamento quedaron sin contestar o aclarar suficientemente una serie de cuestiones. Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Por qué no se ha ejecutado la prohibición de los vallados cinegéticos, siguiendo estos instalados e incumpliendo con ello la disposición adicional quinta de la Ley Foral 9/1996?

¿Cuándo tiene intención de subsanar dicho incumplimiento legal el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra?

Pamplona a 28 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra



## **Pregunta sobre la redacción de los planes de recuperación de diversas especies en peligro de extinción**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre la redacción de los planes de recuperación de diversas especies en peligro de extinción, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

La publicación de un artículo de prensa por parte de representantes de los sindicatos ELA, UGT, CCOO y LAB motivó que el Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre solicitase la comparecencia de dichos sindicalistas y la del Consejero de Medio Ambiente y responsables en su departamento del Servicio de Conservación de la Biodi-

versidad. En la comparecencia del departamento quedaron sin contestar o aclarar suficientemente una serie de cuestiones. Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Por qué no se han redactado ni aprobado los Planes de Recuperación de las siguientes especies catalogadas en peligro de extinción: avetoro, cernícalo, primilla, perdiz nival, urogallo, perdiz pardilla, avutarda, ganga común, pico mediano, pico dorsiblanco, murciélago mediterráneo de herradura, murciélago de Bechtein, murciélago ratonero pequeño y nutria?

Ídem con respecto a los planes de conservación del hábitat de las especies catalogadas como sensibles a la alteración de su hábitat (un total de 16 especies) así como de las catalogadas como vulnerables (un total de 17 especies) y las de interés especial (un total de 77 especies)?

¿Cuándo piensa el Departamento de Medio Ambiente dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats en los asuntos antes preguntados?

Pamplona a 28 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

## **Pregunta sobre la reglamentación de los centros de recuperación de las especies amenazadas**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre la reglamentación de los centros de recuperación de las especies amenazadas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

La publicación de un artículo de prensa por parte de representantes de los sindicatos ELA, UGT, CCOO y LAB motivó que el Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre solicitase la comparecencia de dichos sindicalistas y la del Consejero de Medio Ambiente y responsables en su departa-

mento del Servicio de Conservación de la Biodiversidad. En la comparecencia del departamento quedaron sin contestar o aclarar suficientemente una serie de cuestiones. Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Por qué no se ha reglamentado los centros de recuperación de las especies amenazadas?

¿Cuándo piensa dar cumplimiento el Gobierno de Navarra a lo que a este respecto indica el artículo 21 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats?

Pamplona a 28 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

## **Pregunta sobre la retirada de las instalaciones que están en el interior de las áreas de protección de la fauna silvestre**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MILAGROS RUBIO SALVATIERRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra sobre la retirada de las instalaciones que están en el interior de las áreas de protección de la fauna silvestre, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

La publicación de un artículo de prensa por parte de representantes de los sindicatos ELA, UGT, CCOO y LAB motivó que el Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre solicitase la comparecencia de dichos sindicalistas y la del Consejero de Medio Ambiente y responsables en su departamento del Servicio de Conservación de la Biodiversidad. En la comparecencia del departamento quedaron sin contestar o aclarar suficientemente una serie de cuestiones. Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Por qué no se han retirado las instalaciones que discurren por el interior de las áreas de protección de la fauna silvestre conforme ordena el artículo 32 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo?

¿Cuándo tiene intención de cumplir dicho mandato el Gobierno de Navarra?

Pamplona a 28 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

## Pregunta sobre la realización de estudios de impacto ambiental

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra sobre la realización de estudios de impacto ambiental, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

La publicación de un artículo de prensa por parte de representantes de los sindicatos ELA, UGT, CCOO y LAB motivó que el Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre solicitase la comparecencia de dichos sindicalistas y la del Consejero de Medio Ambiente y responsables en su departamento del Servicio de Conservación de la Biodiversidad. En la comparecencia del departamento quedaron sin contestar o aclarar suficientemente una serie de cuestiones. Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Nunca ha encontrado el Departamento de Medio Ambiente motivos para realizar algún Estudio de Impacto ambiental con resultado negativo (todos han sido positivos)?

Pamplona a 28 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

## Pregunta sobre la realización de planes de ordenación cinegética en los acotados

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra sobre la realización de planes de ordenación cinegética en los acotados, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

La publicación de un artículo de prensa por parte de representantes de los sindicatos ELA, UGT, CCOO y LAB motivó que el Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre solicitase la comparecencia de dichos sindicalistas y la del Consejero de Medio Ambiente y responsables en su departamento del Servicio de Conservación de la Biodiversidad. En la comparecencia del departamento quedaron sin contestar o aclarar suficientemente una serie de cuestiones. Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Por qué continúan cerca del 50% de los acotados sin plan de ordenación cinegética aprobado, estando éste prorrogado y debiendo estar en ellos el ejercicio de la caza prohibido?

¿En qué plazo piensa el Departamento de Medio Ambiente dar cumplimiento a este respecto al artículo 54 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo?

Pamplona a 28 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

## **Pregunta sobre si se piensan cubrir las plazas vacantes de personal de guarderío en el Departamento de Medio Ambiente**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre si se piensan cubrir las plazas vacantes de personal de guarderío en el Departamento de Medio Ambiente, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

La publicación de un artículo de prensa por parte de representantes de los sindicatos ELA, UGT, CCOO y LAB motivó que el Grupo Parla-

mentario Mixto-Batzarre solicitase la comparecencia de dichos sindicalistas y la del Consejero de Medio Ambiente y responsables en su departamento del Servicio de Conservación de la Biodiversidad. En la comparecencia del departamento quedaron sin contestar o aclarar suficientemente una serie de cuestiones. Por ello formulamos la siguiente pregunta:

Para adecuar la estructura administrativa del Departamento de Medio Ambiente con la dotación de medios técnicos y personales necesarios para desarrollar las previsiones de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, además de los 21 puestos anunciados en la comparecencia del señor Consejero, ¿qué otros puestos serían necesarios?

¿Piensa cubrir las plazas vacantes ya previstas, de personal de guarderío que todavía no han salido a oposición?

Pamplona a 28 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

## **Pregunta sobre la remisión de un proyecto de Ley Foral de hábitats naturales referido a flora y ecosistemas fluviales**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre la remisión de un proyecto de Ley Foral de hábitats naturales referido a flora y ecosistemas fluviales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

La publicación de un artículo de prensa por parte de representantes de los sindicatos ELA, UGT, CCOO y LAB motivó que el Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre solicitase la comparecencia de dichos sindicalistas y la del Consejero de Medio Ambiente y responsables en su departamento del Servicio de Conservación de la Biodiversidad. En la comparecencia del departamento

quedaron sin contestar o aclarar suficientemente una serie de cuestiones. Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Por qué no se ha remitido al Parlamento de Navarra ni aprobado un proyecto de Ley Foral de hábitats naturales referido a flora y ecosistemas fluviales de Navarra?

¿Cuándo piensa cumplir el Gobierno de Navarra con dicho mandato, disposición transitoria 11.<sup>a</sup> de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats?

Pamplona a 28 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

## **Pregunta sobre la creación del parque natural del Pirineo Occidental**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MILAGROS RUBIO SALVATIERRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra sobre la creación del parque natural del Pirineo Occidental, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

La publicación de un artículo de prensa por parte de representantes de los sindicatos ELA, UGT, CCOO y LAB motivó que el Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre solicitase la comparecencia de dichos sindicalistas y la del Consejero de Medio Ambiente y responsables en su departamento del Servicio de Conservación de la Biodiversidad. En la comparecencia del departamento quedaron sin contestar o aclarar suficientemente una serie de cuestiones. Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Por qué no se ha creado todavía el parque natural del Pirineo occidental?

¿Cuándo piensa darse cumplimiento a ese respecto a la disposición transitoria 12.<sup>a</sup> de la Ley Foral 2/1993?

Pamplona a 28 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

## Pregunta sobre el vertido de residuos inertes a escombreras municipales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra sobre el vertido de residuos inertes a escombreras municipales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

La publicación de un artículo de prensa por parte de representantes de los sindicatos ELA, UGT, CCOO y LAB motivó que el Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre solicitase la comparecencia de dichos sindicalistas y la del Consejero de Medio Ambiente y responsables en su departamento del Servicio de Conservación de la Biodiversidad. En la comparecencia del departamento quedaron sin contestar o aclarar suficientemente una serie de cuestiones. Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿Por qué continúan echándose residuos inertes (escombros) en las escombreras municipales, cuando deben llevarse a escombreras de las mancomunidades?

¿Piensa actuar al respecto el Gobierno de Navarra?

Pamplona a 28 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

## Pregunta sobre las ayudas fiscales a unidades familiares que acogen a hermanos o hermanas con minusvalías

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre las ayudas fiscales a unidades familiares que acogen a hermanos o hermanas con minusvalías, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

M.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Asuntos Sociales, del Grupo Parlamentario

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En estos momentos contribuyentes que constituyen unidades familiares que acogen a hermanos y hermanas afectados por discapacidades, en algunos casos superan el 65% de minusvalía, no pueden hacer declaraciones de IRPF conjuntas e incluir a sus hermanos y hermanas que "de hecho" viven y están bajo su cuidado por estar afectados por disminuciones importantes que afectan su autovalimiento. Tener que hacer declaraciones separadas impide en la práctica acceder a los beneficios fiscales que acceden padres, madres, hijos e hijas por cuidado de descendientes y ascendientes.

Si este desamparo fiscal es como se nos ha transmitido, estas unidades familiares sufren una

preocupante discriminación negativa que va a afectar a un número cada vez mayor de personas en Navarra con hermanos o hermanas con discapacidad, especialmente en el tramo de 40 a 65 años, con progenitores muy mayores o que han fallecido y puede incidir en la temprana institucionalización de hermanos con discapacidades si no se habilitan medidas especiales para quienes asumen mayores y más costosas responsabilidades familiares.

Por todo ello, interesa conocer:

1) ¿Qué impedimentos existen para contemplar, a efectos de la declaración del IRPF y otras ayudas, las unidades familiares constituidas por

hermanos o hermanas donde alguno de ellos presenta minusvalía debidamente acreditada, especialmente los que tienen entre 18 y 65 años?

2) ¿Qué instrucciones está aplicando la Hacienda Foral para que las personas que viven y cuidan a hermanos o hermanas con minusvalías reconocidas superiores al 33% en unos casos y del 65% en otros, no sufran agravios económicos importantes en sus declaraciones anuales de IRPF y puedan beneficiarse de las ayudas fiscales por cuidado de sus familiares?

Pamplona, 29 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: M.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo

---

## **Pregunta sobre el coste de la publicación del opúsculo “Navarra y el vascuence” firmado por Víctor Manuel Arbeloa**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre el coste de la publicación del opúsculo “Navarra y el vascuence” firmado por Víctor Manuel Arbeloa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Esta parlamentaria ha tenido conocimiento por la prensa de la publicación, por el servicio de publicaciones del Gobierno de Navarra, del opúsculo “Navarra y el vascuence”, firmado por Víctor Manuel Arbeloa. Al parecer, esta obra de 52 páginas ha merecido un gran interés al Consejero de Educación, ya que lo presenta, así como al Director General de Universidades y Política Lingüística, que es quien firma la introducción del mismo.

Es interés de esta parlamentaria conocer los siguientes aspectos relativos al citado libro:

– El coste de la publicación.

– Cuál ha sido el sistema de publicación y reparto del mismo.

– La justificación objetiva para su publicación, con reseña específica de la orden cursada para ello con el nombre del responsable y la fecha en la que se tomó dicha decisión.

Iruña, a 29 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## **Pregunta sobre las pólizas de los seguros contratados para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre las pólizas de los seguros contratados para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su contestación por escrito por parte del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

Por Orden Foral 266/2000, de 29 de diciembre se resolvió el concurso para la contratación de pólizas de los seguros de muerte e invalidez y de accidentes a favor del personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para los años 2001 y 2002.

Las pólizas que se contemplan son de muerte e invalidez y de accidentes. Respecto a la póliza de muerte e invalidez se considera como sujeto asegurado entre a otros a funcionarios, trabajadores fijos y personal eventual al servicio de la

Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos, pero no se contempla al personal temporal, cuando en la contratación de estas pólizas de seguros para otros años sí se contemplaba.

Por todo ello nuestro grupo parlamentario hace las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué se da esa discriminación hacia el personal temporal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos?

2. ¿Cuál es el coste económico previsible para asegurar a este personal temporal con la póliza de muerte e invalidez durante los años 2001 y 2002?

3. ¿Cuál es el número de contratados temporalmente en la actualidad al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno para los siguientes años asegurar con esta póliza al personal temporal?

5. ¿Tiene datos el Gobierno de Navarra de cuantos casos de fallecimiento, incapacidad permanente absoluta o incapacidad permanente total se han dado entre personal temporal durante el año 2001 y lo que ha transcurrido del 2002?

En Iruñea a 30 de mayo de 2002

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza



## **Pregunta sobre la redacción y aprobación de planes de recuperación de diversas especies en peligro de extinción**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre la redacción y aprobación de planes de recuperación de diversas especies en peligro de extinción, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su contestación por escrito por parte del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

El pasado martes en comparecencia del señor Marcotegui ante la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, nuestro grupo parlamentario adelantó que haría por escrito diferentes preguntas a este Departamento porque entendíamos que en dicha comparecencia no se había respondido a numerosos interrogantes respecto al actual cumplimiento de las leyes de Espacios Naturales de Navarra y de protección y gestión de las faunas silvestre y sus hábitats.

Por todo ello nuestro grupo parlamentario hace las siguientes preguntas:

En relación con lo establecido en la Ley Foral 211993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats

1. ¿Por qué no se han redactado y aprobado los Planes de Recuperación de las siguientes especies catalogadas como en peligro de extinción: avetoro, cernícalo primilla, perdiz nival, urogallo, perdiz pardilla, avutarda, ganga común,

pico mediano, pico dorsiblanco, murciélago mediterráneo de herradura, murciélago de Bechstein, murciélago ratonero pequeño y nutria, tal y como se establece en el artículo 19?

2. ¿Por qué no se han redactado y aprobado los Planes de Recuperación de las especies catalogadas como sensibles a la alteración de su hábitat tal y como establece el artículo 19?

3. ¿Por qué no se han redactado y aprobado los Planes de Conservación de las especies catalogadas como vulnerables tal y como establece el artículo 19?

4. ¿Por qué no se han redactado y aprobado los planes de manejo de las especies catalogadas como de interés especial tal y como establece el artículo 19?

5. ¿Por qué no se ha reglamentado los Centros de Recuperación de las Especies Amenazadas tal y como establece el artículo 21?

6. ¿Por qué no se han retirado las instalaciones que discurren por el interior de las Áreas de protección de la Fauna Silvestre, tal y como se establece en el artículo 32?

7. ¿Por qué cerca del 50% de los acotados no tiene el Plan de Ordenación Cinegética aprobado, estando estos prorrogados y debiendo estar en ellos el ejercicio de la caza prohibido tal y como se establece en el artículo 54?

8. ¿Por qué no se ha remitido el Parlamento de Navarra el proyecto de ley foral de hábitats naturales referido a flora y ecosistemas fluviales de Navarra, tal y como se establece en la disposición transitoria 11.ª?

9. ¿Por qué no se ha creado todavía el Parque Natural del Pirineo occidental tal y como establece la disposición transitoria 12.ª?

En Iruñea a 30 de mayo de 2002

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

## **Pregunta sobre la integración en la red ecológica Natura 2000 de las reservas y enclaves naturales**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre la integración en la red ecológica Natura 2000 de las reservas y enclaves naturales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su contestación por escrito por parte del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

El pasado martes en comparecencia del señor Marcotegui ante la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, nuestro grupo parlamentario adelantó que haría por escrito diferentes preguntas a este Departamento porque entendíamos que en dicha comparecencia no se había respondido a numerosos interrogantes respecto al actual cumplimiento de las leyes de Espacios Naturales de Navarra y de protección y gestión de las faunas silvestre y sus hábitats.

Por todo ello nuestro grupo parlamentario hace las siguientes preguntas:

En relación con lo establecido en la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra.

1. La disposición adicional tercera de esta ley establece que el Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas pertinentes para proponer la integración en la red ecológica Natura 2000 todas las reservas y enclaves naturales. ¿Qué iniciativas se han tomado en ese sentido? ¿Por qué no se han incluido todos?

2. La disposición adicional cuarta establece que el Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas precisas para promover la declaración de diferentes parques naturales. ¿Qué iniciativas se han tomado, habida cuenta de que han pasado los cuatro años preceptivos, y por qué no se han declarado parques naturales Aralar, Pirineos de Navarra, Belate, Quinto Real, Macizos de Cinco Villas, sierra de Leire, sierra de Illón, sierra de Lokiz, sierra de Codés?

3. ¿Por qué no se ha completado la Red de Enclaves Naturales de Navarra, habida cuenta de que han pasado los tres años preceptivos, tal y como se establece en la disposición adicional cuarta? ¿Qué pasos se han dado para completarla?

4. ¿Por qué no se ha llevado a cabo el cumplimiento de eliminación de vallados cinegéticos, habida cuenta de que están prohibidos en Navarra, tal y como establece la disposición adicional quinta?

En Iruñea a 30 de mayo de 2002

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

## **Pregunta sobre qué modificaciones legales va a suponer la creación de un centro de esquí nórdico en el Valle de Roncal**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario sobre qué modificaciones legales va a suponer la creación de un centro de esquí nórdico en el Valle de Roncal, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su contestación por escrito por parte del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

En respuesta a pregunta realizada por nuestro grupo referida al protocolo firmado para redactar el proyecto de obras de un centro de esquí nórdico en el valle del Roncal, el Gobierno de Navarra contestaba que no había realizado "ningún estudio dirigido a mantener y ampliar el uso de suelo para la práctica de todas o algunas de las modalidades esquí en el suelo ocupado por la Reserva Natural (RN-21) ni ningún informe jurídico sobre esta cuestión". En esa misma respuesta se apunta que "habilitar el área de Larra para la práctica

organizada del deporte del esquí requeriría una modificación legal".

A fecha de hoy esa modificación de la Ley Foral de Espacios Naturales no se ha dado y no se tiene conocimiento de que se vaya a dar. Sin embargo, hace escasos meses el Director General de Turismo del Gobierno de Navarra y el Presidente de la Junta del valle del Roncal firmaban un protocolo de colaboración al objeto de redactar el proyecto de obras de un centro de esquí nórdico en el valle del Roncal. Es decir, se establecía la aportación económica del Gobierno de Navarra a un proyecto de centro cuya actividad no se ajusta a lo establecido en dicha Ley Foral, en lo que es una clara irresponsabilidad y negligencia política del Gobierno de UPN.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Qué modificaciones legales va a suponer la creación de un centro de esquí nórdico en el valle del Roncal?
2. ¿Para cuándo está previsto proceder a dichas modificaciones?
3. ¿Por qué se ha firmado por parte del Gobierno de Navarra un protocolo de colaboración de un proyecto de centro de esquí nórdico si su actividad futura no se ajusta a la legislación vigente en esta materia?

En Iruñea a 30 de mayo de 2002

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

## **Pregunta sobre la financiación de las obras y de los equipos de radioterapia del Plan Oncológico de la Comunidad Foral**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la financiación de las obras y de los equipos de radioterapia del Plan Oncológico de la Comunidad Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el señor Consejero de Salud.

Fruto del acuerdo presupuestario para el año 2001 se consigno una partida por importe de 2.704.554 euros, que bajo la denominación "Acti-

vidades de la Unidad de Investigación y Tratamiento Oncológico", serviría para desarrollar e impulsar el Plan Oncológico de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 1730/2001, de 14 de diciembre, del Director Gerente del SNS-O, se adjudica la redacción del anteproyecto de un edificio en el área de Irunlarrea de Pamplona para tratamiento oncológico y del Proyecto de la fase I (área de radioterapia), por un importe de 216.310,27 euros.

Por resolución 1796/2001, de 21 de diciembre, del Director Gerente del SNS-O, se adjudica el concurso de suministro de equipos de radioterapia, por un importe total de 4.207.084,73 euros.

Dado que la suma de ambos importes es de 4.423.395 euros y la cantidad consignada en presupuestos es de 2.704.554 euros:

¿Con cargo a qué partida o partidas presupuestarias se va a hacer frente al pago del importe de los dos concursos?

Pamplona a 30 de mayo de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

## Plantilla orgánica del Parlamento de Navarra a 3 de junio de 2002

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 14.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra establece la obligación de aprobar anualmente la plantilla orgánica del personal al servicio de la Cámara.

En su virtud, SE ACUERDA:

**1.º** Aprobar la siguiente plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra, a 3 de junio de 2002.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

a) Personal funcionario.

	Número	Nivel	Libre Designac.	Exclusividad	Incompatibilidad	Puesto Trabajo	Compl. Nivel	Compl. Especif.
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>								
Letrado Mayor	1	A	X	55		75		16
<b>Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces</b>								
Jefe Administrativo	1	C	X			41,68	12	
Administrativo	1	C				31,68	12	
<b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>								
Letrados	4	A		55		50		
<b>SERVICIOS GENERALES</b>								
Jefe Técnico Administrativo	1	B		55		30		
Técnico Diplomado (**)	1	B		55		5		
Técnico Informático	1	A			35	20		
Técnico Informático	1	B			35	20		
Administrativos (*)	5	C				31,68	12	
Oficial Técnico (**)	1	C		55		6	12	
<b>Ujier Mayor</b>								
Ujier Mayor	1	D				32	15	
Ujieres	10	D				22	15	
<b>SERVICIO DE PRENSA, PUBLIC. Y PROTOCOLO</b>								
Jefe de Prensa	1	A		55		50		
Traductores	5	A		55		4		
Administrativo (*)	1	C				31,68	12	
Transcriptores (*)	6	C				31,68	12	
<b>Jefatura de Protocolo</b>								
Jefe Administrativo	1	C				41,68	12	

	Número	Nivel	Libre Designac.	Exclusividad	Incompatibilidad	Puesto Trabajo	Compl. Nivel	Compl. Especif.
<b>SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUM.</b>								
Jefe Archivero-Bibliotecario	1	A		55		30		
Ayudante de Biblioteca y Documentalista	2	B			35	20		
Administrativo (*)	1	C				31,68	12	
<b>SERVICIO DE INTERV. Y ASUNTOS ECONÓMICOS</b>								
Jefe Interventor	1	B		55		30		15
Técnico de Gestión Admva.	1	B			35	20		
Administrativos	2	C				31,68	12	

b) Personal eventual.

Cantidad	Puesto de trabajo	Libre designación
1	Jefe de Gabinete de Presidencia	X
1	Secretario Presidencia	X
1	Secretario otros Cargos Electos	X

(\*) 1 Administrativo con título de euskera

(\*) 1 Transcriptor con título de euskera.

(\*) Administrativo con título de euskera.

## Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2001

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 14.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra establece la obligación de elaborar, con cierre a 31 de diciembre de cada año, la relación de funcionarios al servicio de la Cámara.

En su virtud, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la siguiente relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra al 31 de diciembre de 2001.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Apellidos y nombre	Nivel	Grado	Puestos de trabajo	Situación administrativa
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>				
DÍEZ LAGO, P.	A	5	Letrado Mayor	Activo
<b>Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces</b>				
ALFARO ERVITI, C.	C	6	Jefa Administrativa	Activo
LASECA ESCUER, J.R.	C	4	Administrativo	Activo
<b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>				
BERMEJO GARDE, M.	A	5	Letrado	Serv. Especiales
PULIDO QUECEDO, M.F.	A	4	Letrado	Serv. Especiales
VACANTE	A		Letrado	
VACANTE	A		Letrado	

Apellidos y nombre	Nivel	Grado	Puestos de trabajo	Situación administrativa
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
CERRO PAÚL, F. J. DEL	B	6	Jefe Serv. Grales.	Activo
LARRAÑETA LIZARRONDO, M. V.	B	7	Técnico Diplomado	Activo
LOYOLA ERASO, P.	A	3	Técnico Informático	Activo
ARANAZ JIMÉNEZ, E.	B	1	Técnico Informático	Activo
ARDAIZ EGÜÉS, A.	C	4	Administrativo	Serv. Especiales
BEAR SANZ, C.	C	4	Administrativo	Activo
DÍAZ DE RADA TURUMBAY, J.C.	C	6	Administrativa	Activo
MIGUÉLIZ GARCÉS, I.	C	3	Administrativo *	Activo
VACANTE	C		Administrativo	
EQUIZA MAQUIRRIÁIN, J. M.	C	4	Oficial Técnico	Activo
<b>Ujier Mayor</b>				
ANSORENA URRIZA, A.	D	4	Ujier Mayor	Activo
ADOT LOPERENA, M.A.	D	4	Ujier	Activo
ARIZCUREN REY, M. Á.	D	4	Ujier	Activo
CARLOS RAMÍREZ, J. M.	D	4	Ujier	Activo
FADRIQUE GARDE, I.	D	5	Ujier	Activo
ENECOIZ SEGURA, F.	D	2	Ujier	Activo
MARTÍNEZ ORDUÑA, M. J.	D	3	Ujier	Serv. Especiales
MONEO MARTÍNEZ, M.I.	D	3	Ujier	Activo
TORRES IBARROLA, J. M.	D	4	Ujier	Activo
URMENETA MARÍN, O.	D	3	Ujier	Activo
VENTURA ARBILLA, A.I.	D	4	Ujier	Activo
<b>SERVICIO DE PRENSA, PUBLIC. Y PROTOCOLO</b>				
GIL MARTÍNEZ, C. J.	A	4	Jefe de Prensa	Activo
ARANA BAREÑO, A.	A	1	Traductor	Activo
ARISTEGUIETA OQUIÑENA, X.	A	1	Traductor	Activo
ETXEARRIA ARIZNABARRETA, M.	A	3	Traductora	Activo
IRIARTE CILVETI, M.	A	2	Traductor	Activo
IRIZAR APAOLAZA, A.	A	1	Traductor	Activo
ARMENDÁRIZ SENBERÓIZ, B.	C	4	Administrativa *	Activo
ARANAZ MARTÍ, C.	C	3	Transcriptora	Activo
HUARTE CAMPIÓN, A. I.	C	5	Transcriptora	Activo
PALMA ROMERO, F.	C	4	Transcriptora	Activo
SÁENZ GARCÍA, M. C.	C	4	Transcriptora	Serv. Especiales
SANTIAGO SEGOVIA, I. DE	C	3	Transcriptor *	Activo
<b>Jefatura de Protocolo</b>				
HUALDE ARBIZU, N.	C	7	Jefa Administrativa	Activo
<b>SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN</b>				
FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J.	A	5	Jefe Archivero Bibl.	Activo
ITURRI VILLANUEVA, A	B	2	Ayudante de Bibl. y Documentalista	Activo
VACANTE	B		Ayudante de Bibl. y Documentalista	
MITXELENA ENBIL, I. A.	C	3	Administrativa *	Activo
<b>SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS</b>				
ZULET RECALDE, F.	B	4	Jefe Interventor	Activo
VACANTE	B		Técnico de Gestión Administrativa	
FERNÁNDEZ GELOS, M. V.	C	5	Administrativa	Activo
PÉREZ DE RADA ARÍSTEGUI, M. E	C	6	Administrativa	Activo

(\*) Plaza con título de euskera

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b> Un año ..... 39,07 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 0,96 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 1,14 »	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------